Domingo 15 de junio de 1856. —Núm. 144.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 3 de junio de 1856.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comision que entiende en el asunto una esposicion de don Vicente Beltran de Lis, suplicando que para subsanar los perjuicios que pudieran haberse seguido al Estado por la compensacion que se le hizo, se proceda á una revision general del espediente, segun la ley del año 55, satisfaciéndosele el saldo que resuelte à su favor, y obligándose él à pagar en efectivo el alcance si resultaba contra él.

El señor Carrias presentó dos esposiciones de la junta de comercio de Santander, una para que el ferro-carril de Alar á Santander vaya por Angosto y no por Carrion, y otra para que solo los vapores con bandera española puedan hacer el servicio de Correo maritimo con subvecion por el gobierno.

El señor Latorre (don Cárlos) escitó á la comision de responsabilidad ministerial para que presentase un dictámen, y dijo que si no lo hacia se veria en el caso de presentar una proposicion para que se renueve la comision ó el Congreso acuerde lo que crea mas conveniente.

El señor Alonso (don Juan Bautista) dijo que cumpliria la palabra que tenia empeñada si sus compañeros no lo hacian.

El señor Carrias suplicó á la comision de matrículas de mar que dijese en qué estado tenia sus trabajos, y el señor Forgas, como de la comision, contestó que los presentaria á la mayor brevedad posible.

A propuesta del señor presidante. el Congreso acordó quedarse en sesion secreta á las cuatro y media para tratar de asuntos de la casa.

ÓRDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision trasladando al presupuesto del año 56 las cantidades sobrantes del presupuesto del año 55 para calamidades públicas.

Sin discusion ninguna se aprobaron los artículos 1.°, 2.°, 3.° y 4.° de que constaba la ley y un artículo adicional, con el cual se conformó el gobierno.

Ferro-carril de Andalucia.

Leido el artículo 3.° del dictamen de la comision, que ahora es el 4.°, en el que se fija el plazo de cuatro meses para que el gobierno tenga concluido y aprobado el proyecto de Villarobledo á Màlaga, y el de dos meses para el de Socuéllamos á la frontera de Portugal, y leida una enmienda del Sr. Moreno Nieto y otros diciendo que en el menor término posible el gobierno concluirá los estudios de la línea de Mérida à Sevilla, el señor ministro de Fomento hizo presente que los plazos que se señalaban eran sumamente cortos, se suscitó una lijera discusion con este motivo, en que tomaron parte los Sres. Martin Villalobos, Ramirez Arcas, ministro de Fomento y Gil Virseda, y habiendo ampliado la comision á ocho meses el plazo para la línea de Villarobledo á Málaga y á cuatro el de Socuéllamos á la frontera de Portugal, se paso á votacion el artículo en dichos términos y quedó aprobado.

Sin discusion alguna se aprobaron los artículos 4.°, 5.° y 6.° del dictámen de la comision, pasando á ser 5.°, 6.° y 7.°

Leido el 7.°, que pasa á ser 8.°, el Sr. Orense manifestó que tenia entendido que habia compañía que hacia el camino de Córdoba á Málaga sin subvencion ninguna, por lo que debia redactarse el artículo de manera que luego no diese lugar á dudas, y contestado por el Sr. Villalobos que en ese sentido estaba redactado el artículo puesto á votacion quedó aprobado.

Sin discusion ninguna se aprobaron los artículos 8.° 9.°, 10 y 11 de la comision, pasando á ser 9.°, 10, 11 y 12, y leido el 12 que pasa á ser 13, el Sr. Montesino preguntó si una concesion provisional que habia hecho anteriormente respecto de una parte de la línea de Andalucia. se entendia caducada. El señor marqués de la Vega de Armijo contestò que la comision presentaba un artículo adicional, por el cual se declaraba caducada esa concesion, debiéndose satisfacer por el gobierno segun tasacion pericial, los gastos que en los estudios se hubiesen hecho. Puesto á votacion el artículo quedó aprobado.

Leido el artìculo adicional en los tèrminos que se acaban de espresar, el Sr. Ugarte preguntó si esos gastos los habia de abonar el gobierno ó la empresa á quien se concediese ahora nuevamente la línea. El señor marqués de la Vega de Armijo contestó que los concesionarios eran los que tenian que abonar esos gastos.

Se dió cuenta del siguiente artìculo adicional de los señores Huelbes, Jaen y otros:

«Lo establecido en la presente ley no será obstáculo para construir otra línea directa desde Madrid á Portugal pasando por Toledo y Cáceres.«

El Sr. HUELVES: No tema el Congreso que yo renueve el combate que por tantos dias se ha sostenido aquí por mis dignos compañeros con mas gloria que fortuna.

Los autores de este artículo creemos que es conveniente que se haga una declaracion solemne de que con el tiempo si hay una empresa que quiera hacer ese camino que partiendo de Madrid vaya directamente á Portugal, no es un inconveniente la ley que acabamos de aprobar. Bien sé que la comision me dirá que esa declaracion es importante, pero yo la creo necesaria porque podia decirse que esas líneas son paralelas, lo cual está prohibido por la ley general de ferro-carriles.

El Sr. Montesino dijo ayer que reconocia la necesidad de que se hiciese una nueva línea directa à Portugal. Esta es una verdad que nadie puede desconocer, y el Sr. Montesino que el otro dia sostenia la conveniencia de esa línea podia hoy declarar solennemente qué no son paralelas las líneas que se hagan à Portugal por la cual mañana se puede conceder á otra empresa la construccion de una línea directa.

Desearia que la comision admitiese este artículo adicional y en el caso de que no se admita la suplicaria que hiciese la solemnísima declaracion pedimos para que mañana no se ponga en duda la facultad de las córtes y del gobierno para acordar esa nueva línea.

El Sr. MONTESINO: El dia en que Portugal esté dispuesto á que una línea nos una directamente con Lisboa, entonces se estará en el caso de hacer la línea directa por interés politico ó europeo; y no creo que nada de lo que hagamos aquí pueda jamas impedir que las córtes mañana digan esa línea ú otra.

Hecha esta manifestacion, creo deber decir tambien que la comision no puede admitir la enmienda de S. S. como artículo de esta ley, pues seria una cosa inconveniente, y rogaria á la comision que hiciese esta misma declaracion.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO: Despues de lo que ha dicho el señor Montesino ¿qué ha de decir la comision? El artículo adicional del señor Huelbes no pertenece al proyecto que se discute ¿cómo hemos de impedir que las Córtes futuras resuelvan lo que tengan por oportuno? Suplicaria à S. S. que retirase el artículo adicional.

El Sr. HUELBES: Me dirijo al Sr. Montesino por la circunstancia de ser director de obras publicas. A pesar de la prevencion hecha por S. S. á la comision, creo que no hay inconveniente en admitir el artículo adicional, el cual no puede considerarse como una cosa agena á esta ley. Nuestro objeto no es otro que evitar los conflictos que pueden surgir mañana si se dice que las líneas son paralelas. Casi estoy seguro de que me espera una derrota, pero acostumbrados estamos á ello estos dias.

El señor ministro de FOMENTO: Siento muchisimo verme en la necesidad de combatir la enmienda del señor Huelbes solo porque no es este su lugar. ¿Qué diria S. S. si un diputado por Galicia presentase una enmienda diciendo: esta ley no prohibe que se haga otra linea con direccion à Oporto, y un diputado por Huelva dijese que esta ley tampoco prejuzgaba que haya otra línea á Portugal? Las cuestiones quedan intactas y las córtes resolverán en su dia.

El Sr. HUELVES: Su objeto es que se declare que estas líneas no son paralelas: no pido mas sino que esta ley no sea un obstáculo para que mañana se haga una línea por Toledo y Cáceres, con lo cual se calmarà la ansiedad en que estan los habitantes de estas provincias.

El Sr. ministro de FOMENTO: La ansiedad de los habitantes de esas provincias podrà tranquilizarse quedando libre su derecho para proponer lo que crean conveniente. Desea S. S. que se decida ahora que esas líneas no son paralelas ¿cómo hemos de resolver en este momento esa gravísima cuestion? Yo creo que no serán paralelas, pero, ¿concibe S. S. que una cuestion tan grave como esta su resuelva sin la ilustracion debida y sin los datos necesarios?

En cuanto á la ansiedad de la provincia de Toledo, diré que muy pronto traeré un proyecto de ley para el ramal de Villasequilla á Toledo, el cual se prolongarà despues hasta Talavera.

Habiéndose preguntado si este artículo adicional se tomaba en consideracion, se pidió que la votacion fuese nominal, y procediéndose á ella, resultó que nó por 67 votos contra 62.

Se leyó el siguiente artículo adicional, presentado por el señor Sagasta y otros:

«El ferro-carril de Portugal no podrà llevarse à cabo mientras no queden terminadas las negociaciones que sobre comunicaciones terrestres y fluviales hay pendientes entre el gobierno español y portugués.»

El Sr. SAGASTA: Señores, cuando se discutió la totalidad de este proyecto de ley yo le combatí, y una vez votado por las córtes estoy dispuesto á apoyarlo con la misma lealtad con que entonces le impugne.

El objeto del proyecto de ley que se ha discutido, es el complemento del ferro-carril del Norte porqne por medio de esta vasta red de ferro-carriles vamos à poner en comunicacion la mayor parte de las provincias de España con la Europa y se và tambien á poner en comunicacion con ella el vecino reino. ¿Pero vamos á llevar à cabo la construccion de esta línea antes de que la nacion española ocupe en el reino vecino, nuestro amigo y aliado, la posicion que debe ocupar y que ocupan otras naciones? ¿Debemos nosotros emprender esta grande obra antes que nuestros interes en aquel reino se vean libres de las trabas que en el dia les aniquila? ¿Debemos hacer la via férrea antes de estar aseguradas las negociaciones sobre comunicaciones terrestres y fluviales? Yo creo que no, porque asi lo exigen nuestros intereses y asi lo reclama nuestro decoro y nuestra dignidad.

En Lisboa hay sobre 20,000 gallegos y 10,000 en Oporto, à quienes se exige dos y tres duros mensuales obligándoles á conducir los heridos y cerrándoles al mismo tiempo las puertas de los hospitales, cuando están abiertas para todos los estranjeros. Pues bien, señores, á que esto desaparezca va encaminada mi enmienda, porque no sería justo que nosotros fueramos á procurar con tan grande beneficio, como es el de ponerse en comunicacion con la Europa entera, à quien niega la asistencia pública á nuestros compatriotas.

Hágase ese ferro-carril en buen hora, pero para eso es preciso que se adopten las mismas clàusulas que se hayan de adoptar en la navegacion del Duero y del Tajo: es necesario que desaparezcan las trabas que nuestro comercio esperimenta, y sobre todo que desaparezca la humillacion que sufren nuestros compatriotas por unos deberes que no se imponen à los naturales de ningun otro pais. Cesen ya esas antipatias que no se comprenden; cese esa humillacion porque se hace pasar á nuestros compatriotas, y el ferro-carril se harà; las negociaciones pendientes creo yo, señores, que pueden terminarse en un breve plazo, en media docena de horas si hay deseo de terminarlas, y una vez arreglado ese asunto, empiécese la construccion de una via que ha de poner á Lisboa en comunicacion con la Europa entera.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Lo primero que tengo que hacer es justificar la intervencion del ministro de la Gobernacion en este debate. Las Córtes tendrán presente que hace poco tenia yo el honor de ser representante del gobierno español en la Córte de Lisboa, y esta circunstancia me obliga hasta cierto punto á tomar la palabra. Sentado esto, empezaré por reconocer los patrióticos motivos de la enmienda que el señor Sagasta ha apoyado con todo el fuego de la juventud. Esta enmienda la creo encaminada á muy buen fin, pero creo que no se consiga tan completamente como S. S. desea, sino modificando la severidad un tanto escesivo de los términos de la redaccion.

Es indudable que en las relaciones entre España y Portugal quedan todavía mas vestigios de los convenientes de la rivalidad que ha existido entre las dos naciones. Hay alguna verdad en lo que el señor Sagasta nos ha dicho; es cierto que nuestros naturales parece están tratados de una manera dura en Portugal; pero hay que hacerse cargo de que muchas de esas obligaciones que se les impone no proceden de su naturaleza sino de su profesion. El conducir los muertos y los heridos procede de la profesion que ejercen la mayor parte de los naturales de Galicia que residen en Lisboa y Oporto: es una carga al oficio no á la naturaleza; hay mucho que mejorar en esto y yo hago la justicia al gobierno portugues de que serà fácil conseguir que se mejoren las condiciones de los españoles allí residentes.

El señor Sagasta partiendo del conocimiento que tiene de los hechos, propone una enmienda diciendo que no se llevara á cabo el ferro-carril de Portugal, mientras no queden terminadas las negociaciones pendientes sobre comunicaciones terrestres y fluviales. Me parece que esto es exajerar un poco, y yo creo que los fines de S. S. podrán llenarse cumplidamente sin perjuicio de las provincias que han de ser beneficiadas por la via de que se trata con una ligera modificacion, diciendo en ella: en la ejecucion del ferro-carril de Portugal al gobierno de S. M. tendrá presentes las negociaciones que penden con el de S. M. F. para la negociacion de los rios comunes.

Dando esta facultad al gobierno, cualesquiera que sean las personas que aqui se sienten no hay que temer que en la construccion de esa via atiendan mas à los intereses estrangeros que á los nacionales. De esta manera no se suspende la ejecucion de unas obras tan importantes para muchas de nuestras provincias, y se consigue el fin á que va encaminada la enmienda que yo espero que sus autores no tendran dificultad en modificar en los términos propuestos.

El Sr. SAGASTA: Las córtes conocerán que la redaccion que S. S. propone no llena los fines que nosotros apetecemos. Si el Sr. Ministro cree que con palabras mas suaves se puede decir lo mismo, suavicelas con tal de que el espíritu de la enmienda no se altere. No se olvide, señores, que la adicion no se refiere à la navegacion de los rios, sino á lo que nuestros naturales sufren alli.

El señor marqués de la Vega de Armijo dijo, en nombre de la comision, que esta no podia admitir la enmienda en la forma que estaba redactada, y que la admitiria si se adoptaba un término medio entre la enmienda y lo indicado por el señor ministro de la Gobernacion.

Despues de rectificar los señores Sagasta, marqués de la Vega de Armijo y ministro de la Gobernacion, se preguntó si se tomaba en consideracion, y se acordó que no por 87 votos contra 24.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se hizo primera lectura y pasò á la comision de bases de Milicia naeional la siguiente enmienda.

«Podran alistarse voluntariamente los que sin reunir los requisitos anteriores hubieren dado á juicio de las autoridades encargadas de alistamiento pruebas de patriotismo ó hecho servicios al Estado.—Juan Antonio Seoane.—Francisco Salmeron y Alonso.—Santiago Alonso Cordero.—Joaquin Garrido.—Ramon Perez.—Esteban Pastor.—Cruz y Martinez.

Se leyeron y anunció que se imprimirian el dictàmen de la comision sobre arreglo del notariado y el de la comision nombrada para examinar los documentos de marina remitidos por el ministro del ramo á consecuencia de una proposicion presentada en 5 de mayo del año 1855.

El señor marqués de la VEGA ARMIJO: La comision, conforme con las esplicaciones del señor Serrano, presenta este artículo adicional:

«Para la terminaciod de ferro-carril de portugal tendrá presente el gobierno el estado de las negociaciones sobre vias de comuniencien entre España y Portugal.

Se hizo primera lectura y pasó à la comision otro artículo adicional del señor Arriaga y otros.

A propuesta del señor presidente las Córtes declararon urgentes el proyecto de ley sobre concesion de arbitrios para el puerto de Valencia y el proyecto de ley sobre el ferro-carril de Alar à Dueñas.

El Sr. presidente señaló para la òrden del dia de mañana los asuntos anunciados para hoy y los dictámenes de comision concediendo el primero arbitros para el puerto de Valencia y el segundo un suplemento de crédito de 24,000 reales para los despachos telegráficos, y si hubiese tiempo las bases de Milicia nacional, y levantó la sesion pública para quedar las córtes en sesion secreta.

Eran las cuatro y media.

Crónica de Madrid.

La proposicion que fue desechada ayer en las Córtes obtuvo 96 votos contra 109, adhiriéndose en uno y otro sentido algunos diputados que no habian asistido á la sesion, y absteniéndose de votar muchos que lo hubieran hecho en contra. De los discursos pronunciados se deduce, que el centro progresista ha creido lastimada su importancia política y el derecho que tienen los electores para reunirse pacíficamente siempre que se trata de asuntos electorales. El gobierno ha manifestado, que la medida prohibitiva acordada en Consejo de ministros, lo fue en consideracion al estado especial de las provincias catalanas.

El problema era este: otorgada la libertad de reunirse á los electores progresistas, ¿podia negarse á los moderados, á los carlistas y los demócratas? ¿Era conveniente autorizar esas reuniones desde ahora hasta el dia en que hayan de celebrarse las elecciones?

Colocada la cuestion en este terreno, la abandonamos á la opinion pública para que pueda formarse un juicio exacto de los derechos del centro electoral, de los deberes del gobierno y de la conducta que á unos y otros aconsejan el patriotismo y el amor que profesan á las instituciones liberales.

Cada dia nos causa mas estrañeza el lenguaje de algunos periódicos, en cuyas tareas cotidianas entra siempre para algo el ya manoseado asunto de la desamortizacion en las provincias Vascongadas. No parece sino que con la aplicacion de esta ley, planteada allí antes de ahora, ha caido sobre aquel hermoso pais una inmensa calamidad. La verdad es que unas cuantas personas que se creian influyentes, han tenido empeño en soliviantar el espíritu de las provincias exentas contra el gobierno del ilustre pacificador de España, sirviéndose del pretesto que les ofrecia la desamortizacion. Mas los sensatos habitantes de las provincias hermanas desoyeron los consejos de las pandillas que se habian propuesto esplotar su buena fé. Precisamente la prosperidad del suelo vasco se cifra en la desamortizacion de las valiosas propiedades que las manos muertas venian monopolizando desde muy antiguo con grave daño del pais, segun lo ha demostrado el entendido y liberal guipuzcoano señor Brunet, en sus luminosos escritos que ya conocen nuestros lectores.

El espíritu de las provincias Vascongadas, no nos cansaremos de repetirlo, no es hoy el mismo que cuando se inauguró la guerra de los siete años. La opinion ha variado muchísimo, y aunque está encariñada con sus antiguas franquicias, admiten con gusto todas las modificaciones que sin menoscabar aquellas, tienden á dar impulso á la agricultura, base fundamental de su riqueza.

Sabemos quo se ponen en juego toda clase de medios para presentar al general O'Donnell como interesado á destruir el órden de cosas existentes; y nos consta tambien que estos trabajos los dirigen personas que para no hacerse sospechosas, aparentan ser afectas al esclusivismo progresista. Conviene que los incautos no se dejen alucinar por semejantes Proteos que no habiendo pertenecido nunca á nuestra comunion política, aspiran á derrocar al duque de la Victoria, á cuyo fin reciben el santo y seña del club polaco de Paris. La táctica es ya muy vieja y demasiado candido será el que no la conozca.

Las administraciones principales de Hacienda han pedido á todos los ayuntamientos un estado, que demuestre las clases de industrias consistentes en los pueblos con espresion de donde estaban establecidas, la clase de manufactura que fabrican y cuanto tiene relacion con ellas. El objeto de este trabajo no es otro que el de reunir todos los datos relativos á la estadística industrial y fabril, para poder apreciar el estado de progresivo desarrollo, y el porvenir de esta importante clase de riqueza, para la reforma del arancel de aduanas, cuyo proyecto está sometido á la deliberacion de las Córtes constituyentes.

El señor Ros de Olano ha regresado del Pardo y encargádose de la direccion de artillería.

Al recibir ayer el señor Hoyos á las clases militares que fueron á cumplimentarle, les dijo que en el ejercicio de su cargo él no atenderia, como soldado, á otras consideraciones que á la de los buenos servicios y al cumplimiento del deber.

S. M. la reina ha mostrado deseos de que el casamiento de su cuñada la infanta doña María Amalia, se haga con la mayor solemnidad posible. Esta ceremonia se verificará en Madrid, á donde llegará en breve el príncipe Adalberto.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

Leemos en el *Diario mercantil* de Tarragona del 31 de mayo:

«Seria la una de anteanoche, cuando el centinela esterior del presidio dió el quien vive á dos bultos que se le aproximaban y recibió dos tiros, de los cuales una bala fué á parar á la misma garita del citado centinela, que se hallaba junto al rastrillo, el que tambien hizo fuego sobre ellos. La noche era oscurísima. Inmediatamente el capitan de la guardia hizo salir alguna fuerza á reconocer el terreno, pero á nadie se encontró, continuando, sin embargo, una vigilancia esquisita durante el resto de la noche.

El hecho referido se presta á mil conjeturas, si bien nada se puede poner en claro. Tal vez sean los tales sugetos contrabandistas, pero por esta parte de la costa no está muy en boga el contrabando, y acaso sea alguna pandilla de rateros, como dá á suponer el atentado de robo de algunos dias atrás, cometido en la habitacion del señor ayudante del mismo presidio. Lo cierto es, que es difícil averiguarlo.»

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las siete de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 95 pasageros.

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 18 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa 3 duros, idem de proa 2 duros, sobre cubierta 1 duro.—Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.°, cuarto entresuelo.

Crónica de Madrid.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del 7 contiene los documentos siguientes:

Real decreto agregando á los ministerios respectivos las secciones ó negociados de la suprimida direccion de ultramar.

Otro anunciando una subasta de acciones de carreteras hasta obtener un producto de treinta y cuatro millones de reales.

Una real órden prohibiendo que se concedan licencias por mas de un mes á los empleados de hacienda y que no sean á un tiempo á varios de una misma dependencia.

La del 8 publica:

Un real decreto autorizando al ministro de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Córtes constituyentes un proyecto de ley autorizando al ayuntamiento de Bilbao para importar 14,000 quintales de tubos de hierro para surtir de aguas á la poblacion, adeudando los derechos establecidos en la partida 643 del arancel.

Otro trasladando á la audiencia de la Coruña al magistrado de la de Oviedo don Antonio Valdés.

Otro nombrando para la de Oviedo á don Pedro Breton y Auja, juez del distrito de Santiago en Jerez de la Frontera.

Otro nombrando para la de Canarias á don Manuel Criado Tener, juez de primera instancia de Burgos.

Otro introduciendo algunas reformas en la publicacion de la *Coleccion legislativa de España* para dar á aquel servicio toda la mayor importancia posible.

La del 9 trae:

Real decreto declarando mal entablada la competencia que ha interpuesto al gobernador civil de Barcelona al juez de 1.ª instancia del distrito del Pino de la misma ciudad, en el pleito que sigue doña Gertrudis Mora y don Juan Riva Tallada sobre la elevacion de la casa que poseia la doña Gertrudis.

Una circular del ministerio de la Gobernacion disponiendo que en los puntos donde no haya espendeduria de efectos estancados, los alcaldes, ó por su delegacion los secretarios, se encarguen de la venta de los sellos para el franqueo prévio y forzoso que regirá desde 1.° de julio de este año.

SECCION PARLAMENTARIA.

La sesion del 9 se abrió á la una y media de la tarde con la lectura y aprobacion del acta de la anterior y pasando luego al despacho ordinario se dió cuenta de ciertos pliegos concernientes á actas electorales y de una esposicion de varios fabricantes de tapones de corcho haciendo observaciones al proyecto de ley arancelaria. Terminado el despacho se dió lectura á una proposicion del señor Rubio Caparrós y otros señores diputados para que las cortes dispusieran se presentara en la mesa un espediente que ahora en el ministerio de la guerra sobre la remnota establecida en Ubeda y trasladada luego á Baeza. Esta proposicion fué apoyada por su autor, fundado en la inconveniencia del traspaso por que en concepto del señor Caparrós, se han hecho gastos de que no habia necesidad y se ha privado á Ubeda de los beneficios que la reportaba el referido establecimiento sin un motivo fundado para castigarla de semejante manera. El señor O'Donnell contestó al señor Caparros diciendo que con lo que se pedia en la proposicion se infringia el artículo 4.° de la ley fundamental puesto que al querer que se traiga ese espediente se coarta el derecho de la corona para disponer que la fuerza armada esté en los puntos que crea conveniente; luego se estendió á probar las poderosas razones que han acordado la traslacion que el señor Caparros no aprobaba, terminando por declarar que era inútil traer el espediente si no se habia de suprimir el citado artículo de la Constitucion.

El señor Caparros rectificó algunas palabras y despues el señor O'Donnell tambien, quedando por último retirada la proposicion, luego se leyó un proyecto de ley declarando vigente el decreto de 26 de febrero de 1851, por el cual se concedian al ayuntamiento de la villa del Vendrell 30,000 rs. para abrir una calle principal con arreglo á modelo. El señor Pomes y Miquel apoyó brevemente este proyecto y el congreso acordó no tomarlo en consideracion. Entrando despues en la órden del dia se puso á discusion el proyecto de ley del ferro-carril de Belmez y Espiel á las ventas de Alcolea. El señor Labrador combatió la totalidad y la defendió el señor ministro de fomento á quien siguió en la misma tarea el señor marqués de la Vega de Armijo, individuo de la comision. Tambien el señor marqués de Tábuérniga tomó parte en el debate en contra y fué contestado por el señor Garcia Gomez, quien justificó la conducta de la comision.

Los tres artículos de que constaba el proyecto se aprobaron últimamente y continuó la discusion de las bases de milicia nacional. Sobre la segunda que espresa los requisitos necesarios para ser alistados, el señor Calvo Asensio apoyó una enmienda en consonancia con la ley de 1822 que la comision rechazó. El discurso del señor Calvo fué una apología de la Milicia. Le contestó el señor San Miguel. Tambien el señor Escosura impugnó la enmienda. El discurso de S. S. produjo algunas rectificaciones y se desechó la enmienda en votacion nominal por 83 votos contra 72, terminando la sesion.

Se abrió la sesion del 10 á la una y media de la tarde con la lectura y aprobacion del acta de la anterior, levantándose en seguida el Sr. Figueras para suplicar á la mesa otra vez diese cuenta del dictámen de la minoria de la comision que entiende en el proyecto de ley de teatros, porque en su concepto cuando la mayoria de la comision no lo ha presentado ya indudablemente habrá sido por haber juzgado conveniente no dar ninguno. El señor secretario Vega de Armijo contestó que no habiendo la indicada mayoria renunciado el derecho de dar su dictámen, la mesa no podia prejuzgar si lo daria ó no, pero que si lo hiciera en seguida se pondria en conocimiento de las cortes el de la minoria. Concluido este incidente se entró en la órden del dia, y fué aprobado sin ningun debate el dictámen de la comision conforme al proyecto de ley presentado por el gobierno, y en el cual se concede al ministro de la Gobernacion un crédito estraordinario de 300,000 rs. para cubrir atenciones del servicio de correos. En seguida se abrió debate acerca de otro proyecto de crédito estraordinario tambien, importante 483,571 rs., con aplicacion al pago del material y personal de algunas comunidades religiosas de cuyos bienes se encautó ya la hacienda, el cual despues de una breve discusion sostenida por los señores Martin y Batllés en contra, y el señor Labrador en pro de la comision, fué aprobado en votacion ordinaria. Acto contino los señores Luxan y Carrias pidieron constase su voto con el de la mayoría en la última de ayer, y continuando la discusion sobre las bases de la ley de Milicia nacional se leyó una enmienda del señor Garcia Lopez á la base segunda, que fué apoyada por su autor, fundándose en los inmensos servicios que en concepto de su señoría tenian prestados á la patria con las armas en la mano las clases jornaleras, añadiendo que estrañaba mucho que los individuos de la comision no se hubieran acordado de ello, y de la puntualidad con que particularmente los obreros acudian en los momentos del peligro á defender la libertad, protestando de la milicia nacional de *clase* ó de contribuyentes solo y concluyendo por decir al partido progresista que sino queria abjurar sus doctrinas y oponerse á sus mismos principios vilipendiados hoy, votase la enmienda de su señoria. El Sr. Gomez de la Mata obtuvo la palabra para contestar al Sr. García Lopez, manifestando que comprendia muy bien la importancia de la base que se discutia como lo probaban las varias enmiendas que se habian presentado y que así como no estrañaba el que se combatiese á la comision por parte de la izquierda y de la derecha de la cámara, le sorprendia si se la objetara por parte del centro de la misma tambien; luego se estendió á manifestar la consecuencia política en el partido progresista de todos los individuos de la comision, y despues de pasar á deshacer las equivocaciones que habia padecido el Sr. García Lopez y de declarar que el deseo de la comision habia sido crear una milicia que por tener que perder defienda sus hogares y haga cumplir al gobierno con la Constitucion que ha jurado, concluyó escitando á la cámara desechase la enmienda. El señor ministro de la Gobernacion se levantó á oponerse ligeramente á la enmienda, y á protestar enérgicamente contra algunas palabras del señor García Lopez que aludian al *presidente del* consejo de ministros, y despues de rectificar el Sr. Garcia Lopez y el Sr. Escosura el congreso acordó no tomar la enmienda en consideracion.

Terminado el debate de las enmiendas se dió lectura de la base segunda redactada por la comision quedando al fin pendiente la discusion.

SECCION DE NOTICIAS.

Deciase ayer, 8, como positivo, que profundamente afectado el Duque de la Victoria del doble papel que algunos de sus amigos le hacian representar á los ojos de sus colegas, á los de la España y á los de la Europa, se habia mostrado casi resuelto á dejar los consejos de la Corona, retirándose á Logroño. Calmado por sus compañeros y habiendo, al fin, tenido el valor de romper toda solidaridad con el Círculo progresista, ayer se mostraba ya resuelto á seguir al frente de los negocios públicos.

—Cuenta el *Criterio* que el gabinete, en vista del riesgo que hubo de correr por la última votacion de las Constituyentes, trata de mostrar mas iniciativa política para disciplinar algun tanto las diversas fracciones que en estos casos pueden apoyarle.

—La comision parlamentaria respectiva está conforme en que se concedan al ministro de la Guerra los créditos estraordinarios que ha pedido para pago de los devengos de la M. N. movilizada y de las compañías francas que se pusieron en movimiento en 1855 y 56 con motivo de la aparicion de las facciones.

—La *Estrella*, primero y el *Sur* despues, han hablado de un conflicto ocurrido en Puerto-Rico, por haber nombrado el señor ministro de Estado un Gobernador para aquel obispado, cuando el cabildo tenia hecha ya su eleccion canónica. Pero lo único que hay de cierto en el particular, dice la *Gaceta*, es que, habiendo sido promovido á la metropolitana de Santiago de Cuba el prebendado de la iglesia de Puerto-Rico, que estaba electo por el cabildo Vicario capitular, ha dispuesto el gobierno que el Dean de dicha santa iglesia, á la sazon en la Península usando de real licencia, y que

anteriormente habia sido Gobernador de aquella diócesis, volviese á encargarse del gobierno eclesiástico de la misma, con arreglo á las atribuciones que corresponden á S. M., por su régio patronato en las cosas eclesiásticas de Indias, y á las facultades que para todo lo económico y jurisdiccional de ellas le están conferidas por bulas de los Sumos Pontífices. Al usar S. M. de tan preciosa prerogativa, aparte de otras consideraciones de alta conveniencia, tuvo presente que solo dos individuos componian en aquel entonces el cabildo, y que no era prudente, por tanto, que en tal estado se procediese á la nueva eleccion. Por eso dispuso que esta se suspendiese hasta que se completara el número de capitulares, confiriendo entretanto la jurisdiccion al Dean referido, como podia y debia hacerlo S. M., usando de sus indisputables é indisputadas facultades, y como se hizo pocos años antes en un caso análogo ocurrido en Santiago de Cuba.—No es cierto, por último: aunque lo haya dicho la *Estrella*, que el cabildo haya elevado protesta alguna, ni que se niegue á acatar, como cumple á su deber, las órdenes que emanan de Real Patronato, ni por consiguiente que haya cisma ni nada de lo que se teme en los periódicos citados.

—Desde 1.° de junio el Tesoro no da garantías para sus operaciones, afirmado como está su crédito y hallando como encuentra facilmente cuanto dinero necesita.

—Varios periódicos cuentan que el señor Ros de Olano ha sido estos dias visitado por hombres políticos de diversos partidos, y recibe significativas demostraciones de aprecio de parte del ejército. Otro diario añade que el general Ros de Olano no ha querido admitir un título de Castilla que se le ofreció al brindársele con el mando de una Capitanía general.

—Se dice desde anoche con gran insistencia que ayer se reunieron en casa del señor Madoz de los diputados mas influyentes del Círculo de los *puros* para decidir una guerra á muerte al ministerio: pero esta noticia es completamente falsa. El señor Madoz no tuvo ayer reunion alguna política en su casa y ni siquiera asistió el jueves á la reunion en que se acordó que los *puros* presentarian la proposicion en que se pidieran esplicaciones al gobierno por la clausura de los Círculos catalanes. Invitado despues á que apoyara la proposicion, se negó decididamente á ello; porque permanece firmemente resuelto á no hacer nada que desprestigiando al Duque de la Victoria contribuya á la ruina del partido progresista.

—En la *Nacion* del 10 se leen las siguientes líneas:

«Se hacen ilusiones los que creen que no reina la mas completa armonia y cordialidad entre el Duque de la Victoria y el conde de Lucena. Espartero y O'Donnell juntos harán la felicidad del pais, y no dudamos que la esperiencia vendrá á persuadir á nuestros enemigos que son inútiles cuantos medios se pongan en juego para dividir á los generales.»

—No creemos que sea cierta la noticia de haber comido el señor Conde de Lucena en casa del señor Duque de la Victoria. Lo que hemos oido es que ambos personages estuvieron convidados á comer el domingo último por el señor Osma, vocal del Consejo de la administracion de la Sociedad del Crédito moviliario español.

—Dicen varios periódicos:

«Créese que será el señor Luxán el que reciba la honra de la legacion en nombre de S. M. para sentar la primera piedra en la fábrica de moneda, aun cuando se dudó entre S. E. y sus compañeros de Gobernacion y Hacienda. Nosotros hemos oido que será el Duque de la Victoria, y esto parece mas probable.

—Decididamente no es cierto lo que cuenta ayer la misma *Epoca*, respecto á que tres dias antes de la votacion del viérnes casi habia quedado acordado que el señor don José Olózaga reemplazase al señor Arias Uría, y que saliendo el señor ministro de Marina, hubiese una traslacion en los departamentos ministeriales, para dar entrada á otro diputado de los centros de la Cámara.—Ni por un momento se ha pensado en modificacion ministerial.

—Consiguiente á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.° de agosto de 1851, la Junta de la deuda pública ha acordado que la subasta de deuda amortizable de 1.ª y 2.ª clase, correspondiente al mes actual, se verifique el dia 30 á las doce de la mañana en el despacho de la presidencia. La cantidad que debe invertirse en los referidos efectos es la de 4.125,000 reales.

—El gobierno de S. M. dedica un especial cuidado á que la espedicion que prepara contra Méjico, para hacer respetar los intereses españoles, sea imponente y vaya convenientemente provista. En Gijon se esta procediendo con una actividad estraordinaria, de proyectiles con destino al Ferrol. Han salido ya dos buques cargados y están cargando otro. Un periódico de Gijon dice que sube á 14,000 el número de aquellos y la semana que viene ó la siguiente es probable se verifique el embarque de los cañones que ha de montar la fragata *Bailen*.

—No ha salido cierto que el general Hoyos, nuevo director general de infanteria, haya propuesto al gobierno para secretario de la direccion al coronel Feisac. A quien el general Hoyos ha propuesto ha sido al marqués de Zayas, comandante general de Guipuzcoa y brigadier jefe que acompañó al Duque de la Victoria hasta el *Malavar* en 1843. El general O'Donnell, cuya conducta no se conforma con los deseos de los enemigos de la situacion, ha aprobado sin ninguna dificultad la propuesta del director de infantería.

—Dice el *Clamor Público* que D. Pascual madoz saldrá en breve para Zarauz. La que hoy mismo ha salido de Madrid es la familia del señor Madoz. Este diputado, á pesar de que vive ageno al movimiento que el espíritu de partido ha impreso á ciertos círculos, no abandonará *definitivamente* su puesto en la Asamblea segun se nos ha dicho hasta que se termine la legislatura.

—La *Soberanía*, el periódico demócrata mas avanzado, declara ayer, á propósito de los continuos anuncios de próximos trastornos, que la democracia está recogida en sus tiendas y no piensa en promover motines ni asonadas.

—El *Occidente* cuenta que dos personages políticos de los que mas frecuentaban la casa del duque de la Victoria, y mayor impulso han dado á la oposicion de los *puros*, han recibido, por medio de una atenta carta, la súplica de no volver á presentarse en la reunion de dicho señor, en atencion á no hallarse conforme la conducta política de aquellas notabilidades con la del presidente del Consejo. Tenemos esta noticia por equivocada; parece que el duque se ha limitado á mostrar su disgusto á las personas aludidas.

—Las últimas noticias de Portugal son muy graves. El Rey se ha negado á firmar el nombramiento de los nuevos pares que habia propuesto el gabinete Saldanha, y este á consecuencia de la respuesta ha presentado su dimision. Segun las mas autorizadas se ha encargado la formacion de un nuevo ministerio á Labradio, cuyas opiniones absolutas son bien conocidas. El vizconde de Luz que segun dice una correspondencia habia sido tambien llamado, no admitió el encargo de la formacion del gabinete. Aunque la dimision de los antiguos ministros ha sido admitida desde luego, siguen desempeñando sus respectivos cargos hasta ver si el conde de Labradio se encarga de la organizacion del nuevo ministerio. Esta crísis es un verdadero golpe de Estado, por las tendencias reaccionarias que deja ver claramente. Se esperaba en Lisboa al Rey D. Fernando con gran impaciencia, pues allí confian mucho en su prudencia y en el tino que ha demostrado en diferentes ocasiones.

—Dícese que con motivo del bautismo del príncipe imperial, habrá un gran banquete ó un baile en la embajada francesa de Madrid.

—A la fecha del 5 del actual, seguia la crísis ministerial en Lisboa. Hé aquí la marcha de la cuestion. El dia 3 llamó el rey por un correo estraordinario al conde de Labradío, su ministro en Lóndres, para presidir el gabinete; á pesar de esta medida, el marqués de Toulé recibió la mision de organizar el ministerio, como lo verificó en efecto, asociándose á los señores vizconde de Sa da Bandeira, Gomez de Silva Sanchez, Loreiro y Soire. Túvose desde luego por de corta estabilidad y duracion este gabinete, y tan justos eran estos augurios, que á juzgar por una correspondencia del 5, á las ocho de aquella noche, hora en que entraba en Lisboa el rey viudo, la crisis continuaban y el ministerio Loulé estaba ya desecho. Crecian las dificultades de los partidos para constituir un gabinete que alcanzase mayoría en ambas Cámaras.

—Despues de la agitacion de los últimos dias la política ha entrado en período de calma, del que no conseguirán sacarla, las estupendas noticias que de vez en cuando se echan á volar. Mientras permanezcan unidos como hoy lo están los generales Espartero y O'Donnell, bien puede asegurarse que nada acontecerá capaz de producir conflictos.

—Parece que el ministro de Hacienda será al fin quien coloque la primera piedra de la nueva Fábrica de moneda que va á levantarse durante su administracion.

—Sin embargo de que no hay el menor temor de que el órden pueda turbarse en el pais vascongado, por via de precaucion se ha reforzado la guarnicion del mismo con la caballeria de Farnesio que estaba en Logroño.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid 11 de junio.

Las Córtes han aprobado la base segunda la Milicia por una mayoria de 42 votos.

Es falso el anunciado viaje del general Espartero á Logroño.

Madrid 12 de junio.

El Gobierno pide autorizacion á las Córtes para vender los azogues, finiquitando los contratos pendientes sobre los mismos.

El Congreso ha aprobado íntegras las bases tercera y cuarta de la Milicia.

SECCION ESTRANGERA.

Paris 9 de junio.

Los preparativos en Nuestra Señora están muy adelantados. El sábado recibió el arzobispo de Paris los magníficos ornamentos sacerdotales que el Emperador ha mandado hacer para el clero que debe oficiar en esta ceremonia. Todos estos ornamentos quedarán, para enriquecer el tesoro de Nuestra Señora, al lado de los que sirvieron para los bautizos del rey de Roma y del duque de Burdeos.

Paris 11 de junio.

El Emperador se marchó ayer á Nantes. El Divate habia roto los diques. S. M. ha ido a prestar sus socorros á las víctimas de la inundacion. Es imposible pintar el entusiasmo con que el Emperador ha sido recibido por la poblacion.

Paris 12 de junio.

El Emperador ha regresado á las doce y media de la noche á Saint-Clout, habiendo sido recibido por todas partes con grande entusiasmo y reconocimiento.

El Senado emite un voto para que se levante una columna monumental consagrada al recuerdo de las victorias alcanzadas por los ejércitos.

El Sultan ha enviado 40,000 *francos para las víctimas de las inundaciones.*

En Lóndres se ha convocado un meeting *á fin de provocar suscripciones en favor de los inundados.*

PALMA.

Ya que felizmente *El Palmesano* da por concluida la cuestion astronómica y gramatical, nos retiraremos tambien nosotros del palenque. Pero antes nos corresponde dejar sentadas algunas premisas.

Sentimos en primer lugar la poca deferencia que hemos merecido en la cuestion de erratas. Si las hubiésemos corregido despues de leido el artículo de nuestro colega, se comprenderia su suspicacia, pero cuando se ve que sin escitacion de ninguna especie nos apresuramos á enmendarlas, prueba es de algo que no se le ocultará á su buen sentido. De todos modos vivir para ver.

Tambien nos ha sido muy sensible la lectura de aquel periodo que dice: «El »insulto es el punto final de todas vues»tras polémicas; empezais por atacar el »periódico, y acabais por los periodistas.» Dos inexactitudes comete *El Palmesano*, pues ni le hemos insultado, ni hemos atacado á los periodistas. No le hemos insultado porque las palabras *destinofobitis* é *ignorantitis* son mucho mas suaves que el desarrollo de la idea que envuelven, y porque las dirigimos con el paliativo de *aseguran, pretenden*, etc. Por lo demas si duras le parecen estas espresiones, suavizadas por su colocacion, algo mas duros son ciertamente el adjetivo *majadero* aplicado á nuestra crítica, y aquel periódo que termina diciendo «cuando habeis vos »condenado á estrañamiento perpetuo de »vuestros dominios el sentido comun.»

Tampoco es exacto que háyamos atacado á los periodistas en particular. Sabido es que en las polémicas de periódico á periódico, todo cuanto se dicen el uno al otro se refiere directamente á sus redactores; y por lo mismo tanto vale poner *El Genio* como *los periodistas de El Genio*. Hubiera habido ataque á las personas cuando las hubiésemos nombrado, ó cuando con alusiones mas ó menos claras las hubiéramos señalado casi con el dedo. Algo mas *directas* han sido ciertas *indirectas* á supuestos redactores de El Genio, é indirectas que por cierto nos han dado mucho que reir por su escaso ó mejor su ningun fundamento. Suponemos que El Palmesano se habrá convencido de que ni remotamente nos ocurrió la idea de insultarle, y de que nuestras palabras tampoco han dado motivo para tal sospecha.

Pone punto *El Palmesano* á la cuestion astronómica con las palabras que siguen: «Por lo que respecta á la astronomia, nues»tro cofrade huye de las pruebas, conten»tándose con citar dos líneas de Arago en »las que se lee la calificacion de *progresivo*. »¿Es esto el modo de probar un sistema, »ó una teoria? ¿Por qué no espone cual »corresponde su doctrina astronómico-pro»gresista? ¿Qué significa este retraimiento? »Si desea dilucidar como es debido la cues»tion, plantéela en debida forma y contes»tarémos.» No tenemos que probar ningun sistema ni que plantear cuestion alguna. Nos basta haber manifestado que nos espresamos en conformidad con las ideas que hoy dia reinan; y si *El Palmesano* cree lo contrario á él le corresponde hacer ver el error que háyamos padecido. Si Arago y todos los demás astrónomos se han equivocado, entonces tambien nos habremos equivocado nosotros, mas nos parece que en tan remoto caso no ha de ser *El Palmesano* quien deshaga la equivocacion.

Resta por fin aquella cláusula de los *en*: nuestro colega debia decirnos si pueden suprimirse. Por lo demás busque en su artículo de ayer una cláusula con *diez y*, otra con *seis* en aquel artículo al cual dimos tantos mandobles, y otro que tambien nos llamó mucho la atencion por su formidable ejército de *y*, pero que ahora no podemos citar por no tener á mano la coleccion, si bien lo buscaremos por si acaso dudase de nuestra palabra *El Palmesano*.

Ayer se presentaron en nuestra redaccion tres lindas jóvenes, las cuales en breves palabras nos enteraron del objeto de su cometido. Venian en comision para suplicarnos manifestasemos al músico mayor del regimiento de Luchana, el deseo que abrigan todas las niñas bonitas (que no son pocas) de oir cuanto antes en el Borne algunas piezas escogidas. Por nuestra parte, despues de haberles indicado que nos parecia muy ajustado en razon su deseo, nos ofrecimos á complacerlas en todo cuanto dependiera de nosotros. Al cabo de unos momentos de conversacion, que nos parecieron cortísimos, se retiraron dando saltitos y haciendo votos por el buen éxito de nuestra empresa.

Por una parte quisieramos merecer de la galantería del Músico Mayor la pronta realizacion de los deseos de nuestras bellas, y por otra no tomariamos á mal un motivo para una segunda visita. Esto es lo que se llama encontrarse entre Scila y Caribdis.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTOS FERREOL Y QUIRICO, MRS.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 32 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 28 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
Las 12 hs. 00 ms. 4 s.

AVISOS OFICIALES.

ESCUELA DE NAUTICA

agregada al Instituto provincial de 2.ª enseñanza de las Baleares.

Los exàmenes ordinarios de prueba de curso se celebrarán en esta escuela los dias 16, 17, 18, 19 y 20 del que rige, de nueve á doce por la mañana y de cuatro á seis por la tarde. Lo que se anuncia para que llegue à noticia de las personas que deseen concurrir al acto. Palma 14 de junio de 1856.--Por D. D. D.--Andres Barceló y Muntaner, secretario.

ADMINISTRACION
DE BIENES NACIONALES
de las Baleares.

Uno de los deberes principales de esta administracion especial, es el de promover la recaudacion de todos los débitos tanto atrasados como corrientes, que resulten por cada uno de los ramos que la constituyen. Por los antecedentes que obran en esta oficina, aparecen descubiertos de consideracion contra deudores por censos que desatendiendo las amonestaciones del comisionado de ventas, que antes estaba encargado de este cometido, no se han presentado á cumplir con tan sagrado deber. Esta morosidad no ha podido menos de llamarme la atencion y en su consecuencia me veo en el caso de invitarles de nuevo á que cumplan con el pago de lo que á cada uno corresponda, y para lo cual se espiden con esta fecha, los avisos individuales correspondientes, señalándoles el término de 15 dias que previenen las instrucciones; en inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo verificado, estoy dispuesto aun que con el mayor sentimiento, á usar de los apremios que marcan las mismas instrucciones; cuya invitacion he creido de necesidad publicarla con el laudable objeto de evitar mayores perjuicios á los deudores por el espresado concepto. Palma 12 de junio de 1856.—Mariano Antonio Gomez.

SUBDELEGACION DE VETERINARIA
del partido de Palma.

Circular.—Todos los profesores veterinarios de primera y segunda clase, albeitares, herradores y castradores establecidos en este partido presentarán en esta subdelegacion con la mayor brevedad posible el título que les autorice para ejercer la profesion. Al propio tiempo los que hayan hecho el ensayo de la vacuna en el ganado lanar, se servirán manifestar en que tiempo lo hicieron por primera vez, si lo han practicado todos los años, las mejoras que hayan obtenido y cuanto estimen por conveniente decir sobre el particular. Palma y junio 9 de 1856.—Gabriel Martorell y Rubí.

13.° TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Los individuos que han sido baja en el cuerpo hasta fin del mes de abril último y dejado de percibir alguna cantidad por combustible y alumbrado ú otros conceptos, pueden desde luego acudir á esta comandancia para que les sea abonado si lo recibió la inspeccion de las oficinas de Hacienda militar y en caso de haber fallecido los interesados pueden hacerlo sus parientes ó herederos. Palma 7 de junio de 1856.—El Comandante—Pedro Garcia Permuy.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SOLLER.

Precisado este ayuntamiento y junta pericial á practicar de oficio la medicion de los terrenos de este distrito, por no haber presentado los poseedores de fincas como se les ha prevenido repetidas veces, la correspondiente relacion expresiva de su valor y cabida; ha acordado hacerlo público por medio de este anuncio para conocimiento de los propietarios vecinos y forasteros y á fin de que puedan dentro el término de quince dias á contar desde hoy, exponer lo que les pareciere, trascurridos los cuales se procederá al nombramiento de agrimensor que verifique con toda urgencia dichos trabajos á costa de todos los interesados. Soller 7 de junio de 1856.—El Vice-Presidente-Franciosco Serra.—Jorge Frontera, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ESTABLIMETS.

Hallándose vacante la plaza de oficial Sache de esta villa, con la dotacion de 500 rs. y otros emolumentos, ha resuelto esta corporacion anunciarlo al público por medio del Boletin y demas periódicos á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes en la secretaria de este ayuntamiento en el término de ocho dias. Establiments 10 de junio de 1856.—Bernardo Roca.—P. A. D. A.—Juan Crespí, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 13.

De Cuba en 49 dias bergantin Solitario, capitan Bosch.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 13.

Para Argel laud San Pablo, patron Ferrer, con 2 pasageros.

Para Mahon laud Cármen, patron Vivó, con 4 pasageros.

Para Valencia laud San Cayetano, patron Mas, con 3 pasageros.

Para Iviza místico Veloz, patron Pujol, con 16 pasageros.

AVISOS.

CASA DE RECREO.—SE VENDE UNA casita de recreo consistente en botiga, y altos con agua de fuente, y un hermoso jardincito arreglado à la inglesa, con las siguientes comodidades; cuatro cuartos dormitorios, sala y comedor, sita en la falda del castillo de Bellver, en el término nombrado el *Terreno*. sin haber estado ningun enfermo, sino su dueño. Daran razon en la peluqueria de Ratier.

ALMONEDA.—LA HABRA DE TÓDA clase de muebles modernos, y utensilios de casa, en los entresuelos de la señalada con el número 30, calle de San Roque, esquina frente al horno del Estudio general.

EL DIA 20 del ACTUAL Á LAS OCHO de la noche se rematarán en la plaza de Cort, si la postura acomoda, las casas zaguan entresuelo y botigas en esta ciudad manzana 75, números 14, 15, 16 y 17, cuyas condiciones obran en poder del pregonero Francisco Tomas.

¡Remedio maravilloso!!

UNGUENTO HOLLOWAY.

EL GRAN REMEDIO ESTERNO DE LA ÉPOCA.

Con el ausilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El Ungüento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurriendo por este medio á la cura de las afecciones de hígado, inflamacion de los pulmones, asmas, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este Ungüento, que cuenta DIEZ Y SEIS autorizaciones y privilegios en su favor.

ERISIPELAS.---HUMORES ESCARBÚTICOS.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutáneas los prodigiosos efectos curativos que el Ungüento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los paises del globo, aplicando este Ungüento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

MALES EN LOS PECHOS, LLAGAS, HERIDAS, ÚLCERAS

Muchos de los mas célebres Cirujanos emplean este Ungüento no solo en los Hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envejecidas que sean, las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cualesquiera que sean sus causas.

HEMORROIDES Y FÍSTULAS.

Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del Ungüento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor, que acompañan á cada bote.

Es especialísimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos.	Erupciones escorbúticas.	Males de las piernas.
Calambres.	Fístulas.	Males de los pechos
Callos.	Frialdad ó falta de calor en las estremidades.	Males de los ojos.
Cánceres.	Inflamaciones internas y esternas.	Quemaduras.
Cortaduras.	Gota.	Reumatismo.
Enfermedades de la cútis.	Lamparones.	Supuraciones pútridas.
Enfermedades del hígado.		Tiña.
Enfermedades de las articulaciones		Úlceras en la boca.

Este Ungüento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva Yorc, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Cárlos Ulzurrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astáls, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas. Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañia, Alicante; don José Martinez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes.

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento. . . . 7 Rs.
Idem Idem tres onzas . . . . . 18 Rs.
Idem Idem seis onzas . . . . . 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este Ungüento.

Muchos años de esperiencia han venido á creditar y justificar la escelencia de los dos medicamentos, que llevan el nombre de su inventor el profesor Holloway. Las Píldoras llevan consigo la infalible seguridad de curar todas las enfermedades del pecho, del hígado, del estómago, de los intestinos, &c., los males de cabeza, abatimiento de ánimo, &c., y son el mejor específico para purificar la sangre; y el Ungüento y las Píldoras unidos en su accion son irresistibles para toda clase de enfermedades de la piel, llagas, heridas envejecidas, úlceras, &c., &c.

SANGUIJUELAS.

En el depósito, situado en la Plaza de Santa Eulalia, número 27, se venden á 4 cuartos una.

ESCULTOR MARMOLISTA.

En la tienda de marmolista sita entre el Mercado y el Borne, número 20, frente el jardin de *can Brondo*, al lado del chocolatero, acaba de llegar de Italia una cantidad de marmol blanco estatuario de 1.ª y 2.ª calidad. Se vende á precios sumamente baratos. Hay marmoles lisos para cómodas tambien de 1.ª y 2.ª calidad. La primera, de fondo muy blanco y casi sin venas se venderá desde 7 á 9 duros segun las dimensiones y la 2.ª, con algunas venas negras, desde 5 á 7 duros. Se encontrarán tambien en dicha tienda toda clase de monumentos de piedra y de marmol y ademas adornos para cielos rasos y chimeneas.—La rebaja que se hace sobre los precios anteriores, llega á mas de 15 por 100.

EN LA TIENDA NUMERO 54, SITA EN la plaza de Cort, se acaba de recibir una partida de cera vejetal, la cual es muy fina y blanca y da una hermosa luz. Se vende á 13 sueldos libra.

La empresa de Omnibus correo de Palma á Alcudia y vice-versa, participa al público que todos los domingos à las once de la mañana y los martes á las seis de la misma saldrà un carruaje con direccion á Alcudia los domingos con la correspondencia de Barcelona y para Inca los martes. Admite pasageros para ambos puntos despachàndose los asientos en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

LIBRERIA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

LA DAMA DE LAS CAMELIAS
Ó LA TRAVIATA,
NOVELA ORIGINAL DE ALEJANDRO DUMAS, HIJO.

El argumento de esta novela es el que ha servido á Verdi para componer una de sus mejores obras musicales, como es *la Traviata* y que tanta aceptacion merece del público en cualquier parte se represente.

Véndese á 8 rs. Los suscritores del GENIO podrán adquirirla á 6 rs.

UN ALIJO.
novela original española
DE DON F. R. CARRASCO.

El interes que inspira esta novela hace que traslademos algunos párrafos de su introduccion, helos aquí:

La casualidad puso en mis manos el número 942 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia primero de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco; y en su primera pàgina, quinta columna, leí lo siguiente: «GUARDA COSTAS. La »escampavia *Mosca*, de la sesta division, apresó »en la noche del 14 del presente (Julio) y en la »punta Grosa de la isla de Mallorca, siete far»dos de tabaco. El falucho *Iluro* de la propia »division, en 16 del citado y en agua de la isla »de Iviza, aprehendió con toda su tripulacion »un laud con veinte bultos tambien de tabaco, »uno de géneros y otros varios artículos.»

Estas breves líneas me recordaron *mis dias* de la adolescencia; y rodando la memoria de recuerdo en recuerdo, ví aparecer ante mis ojos el tipo del *Contrabandista*, tal como existia *en sus buenos tiempos* y que ninguna pluma se ha tomado el trabajo de delinear con conciencia. Y sin embargo el contrabandista, en sus diversas faces, era un ser fuerte, emprendedor, astuto, arrojado é intrépido hasta la temeridad y su vida estaba llena de azares y empresas dignas de pasar á la posteridad.

Pero como el contrabando se hacia y aun continua practicándose de diferentes modos, varios son tambien los géneros de vida del hombre que busca su sustento por tan peligrosas vias; y por consiguiente debo decir cual es el tipo que he elegido, por creerlo el mas importante y digno de ser conocido.

El contrabandista tal como se conoce en las inmediaciones de Gibraltar y en las fronteras de Francia y de Portugal, es un hombre que montado en un brioso caballo y provisto de su trabuco y manta jerezana, conduce dos fardos de géneros ò tabaco, desafiando toda clase de riesgos, hasta dejar su hacienda con seguridad. Frecuentemente sucede que para asegurar el éxito de estas espediciones, se unen cierto número de cargueros, hacen frente á los carabineros, saliendo vencedores en obstinadas luchas, ó bien salvando sus intereses por medio de la fuga; en cuyo caso se encomiendan á la increible velocidad de sus caballos. Tambien acontece que el contrabandista vencido ó sorprendido por el *resguardo*, pierde carga, armas y caballo; en cuyo caso se vé precisado á recurrir á sus economías y à su crédito para rehabilitarse y volver á sus arriesgadas empresas. Fácilmente se comprende que otra detencion ó pérdida le sumerje en la miseria. Entonces, dejenera en ladron.

Tal ha sido el orígen de esos famosos y caballerescos bandidos que tan célebres han hecho sus nombres.

Contrabandista es tambien el peon, que con su *coracha* de tabaco cargada sobre los hombros, atraviesa la frontera á fuerza de astucia y contramarchas, algunas prodigiosas, llegando sano y salvo al punto de parada.

Pero, como comprenderá el lector, no es ninguno de estos el tipo que intento delinear, proponiéndome hacerlo con toda la perfeccion que me sea dable. El asunto se presta á ello de una manera admirable. Si no logro interesar al lector, culpade mi torpeza será, que no del acontecimiento que voy à narrar.

Véndese á 8 rs.--Para los suscriptores al GENIO á 6 rs.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.